



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO SR. LUIS SAAVEDRA OLIVOS. RUT [REDACTED]

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3125 de fecha 25.11.2025 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **“Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto - Jefe de Operaciones, Roberto Brath Romero – Encargado de Bodega, Nicolás Valenzuela Durán – Apoyo Secpla, Johana Pardo Román, Jefa del Departamento de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3450 de fecha 23.12.2025 que autoriza Licitación 3656-160-LE25. Adjudica las Líneas N°1;2;3;4;5, “Servicio de Ayudantes Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”.

El Decreto Alcaldicio N°3514 de fecha 29.12.2025 que regulariza Decreto Alcaldicio N°3450 de fecha 23.12.2025 correspondiente a la Licitación pública 3656-160-LE25, por aumento de plazo de adjudicación hasta el 31.12.2025, debido a que la fecha del decreto referenciado no es concordante con la fecha de adjudicación estipulada en el portal mercado público a los siguientes oferentes:



LINEA N° 1: Sr. Axel Rudy Perez Carrasco, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED], Comuna de Requinoa, por un monto mensual de [REDACTED] **impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

LINEA N° 2: Sr. Luis Custodio Saavedra Olivos, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ [REDACTED] **impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

LINEA N° 3: Sr. Octavio Arturo Jerez Herrera, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ [REDACTED] **impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

LINEA N° 4: Sr. Pedro Pablo Rebolledo Durán, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ [REDACTED] **impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

LINEA N° 5: Sr. Justin Brandyner Guzmán Sanzana, Rut [REDACTED], domiciliado [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ [REDACTED] **impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

El Decreto Alcaldicio N°59 de fecha 08.01.2026 que aprueba contratos de fecha 02.01.2026, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y los oferentes:

LINEA N° 1: Sr. Axel Rudy Perez Carrasco, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ [REDACTED] **impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

LINEA N° 2: Sr. Luis Custodio Saavedra Olivos, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de [REDACTED] **2 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

LINEA N° 3: Sr. Octavio Arturo Jerez Herrera, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ [REDACTED] **impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

LINEA N° 4: Sr. Pedro Pablo Rebolledo Durán, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ [REDACTED] **impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

LINEA N° 5: Sr. Justin Brandyner Guzmán Sanzana, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de [REDACTED] **impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 02 Enero hasta el 31 de Junio de 2026.

El Memo N° 348 de fecha 11 de Marzo del 2026, del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio poner término anticipado de contrato al Sr. Luis Custodio Saavedra Olivos, Rut [REDACTED] como Ayudante de Maestro Sr. Saavedra, del “**Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**”, ID 3656-160-LE25, suscrito con fecha 02.01.2026, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 59 del 08.01.2026.

El informe adjunto de fecha 02.03.2026, elaborado por el encargado de la bodega municipal Sr. Roberto Brath, da parte de situaciones anómalas del trabajador, siendo respaldadas por cuatro trabajadores de Servicio Menores.



DJMS



Que a través del Artículo Octavo, letra e) “Mala evaluación de desempeño”, correspondiente al contrato de prestación de servicios, se funda dicha determinación cuya fecha será a partir del 20.03.2026.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026, en Sesión extraordinaria N°08 de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

APRUÉBASE término anticipado de contrato de fecha 02 de Enero de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. **Luis Custodio Saavedra Olivos**, Rut [REDACTED] partir del 20.03.2026, en virtud a informe emitido por el encargado de la bodega municipal Sr. Roberto Brath, de fecha 02.03.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/guAYJhcRHUWIWVn>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT. : Lo que se indica.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : DIEGO MORALES SOTO
SECPLA

Mediante el presente, junto con saludar y en relación a la contratación del Sr. Luis Custodio Saavedra Olivos, Rut [REDACTED] como Ayudante de Maestro, informo a Ud. que de acuerdo al informe adjunto de fecha 02.03.2026, elaborado por el encargado de la bodega municipal Sr. Roberto Brath, da parte de situaciones anómalas del trabajador, siendo respaldadas por cuatro trabajadores de Servicio Menores.

En consecuencia de lo anterior, se solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio poner término anticipado del contrato del Sr. Saavedra, suscrito con fecha 02.01.2026, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 59 del 08.01.2026.

Dicha determinación se funda a través del Artículo Octavo, letra e) “Mala evaluación de desempeño”, correspondiente al contrato de prestación de servicios, cuya fecha será a partir del 20.03.2026.

Saluda atentamente a Ud.



DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/deZkMLXykrmYufY>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



REPORTE SITUACIONES INCORRECTAS EN JORNADA LABORAL

De acuerdo a lo solicitado, se da cuenta de las situaciones lamentables que han ocurrido desde el año pasado con don Luis Saavedra Olivos, quien hasta el día de hoy 02.03.2026, se desempeñaba como ayudante de maestro en bodega municipal.

Marzo 2025: Durante la jornada laboral, don Luis Saavedra Olivos tuvo una actitud agresiva con don Omar Vera, a quien le arrojó fuertemente las herramientas de trabajo cerca de sus pies.

Octubre 2025: Semana de votaciones, equipo de trabajo en trayecto hacia los lirios, al bajar las herramientas, don Luis Saavedra Olivos le bota al suelo la mochila a compañero de trabajo Pedro Rebolledo, quien tenía sus cosas personales en ella.

Noviembre 2025: Por un comentario realizado por don Víctor Ojeda "Por culpa de quien fuma marihuana, vamos a tener todos problemas" don Luis Saavedra Olivos toma una actitud desafiante haciendo alusión a salir a pelear fuera de la bodega.

Enero 2026: Don Luis Saavedra Olivos, le deja caer planchas de zinc en los pies a Rosamel Gonzalez.

Se arrastraron varias cosas por malos comportamientos de don Luis Saavedra Olivos, como por ejemplo pasearse frente a sus compañeros escupiendo el suelo con actitud desafiante y realizando gestos obscenos.

Cabe señalar que ninguno de los trabajadores se atrevieron a confrontarlo por temor a su reacción, puesto que siempre tomaba una actitud agresiva.

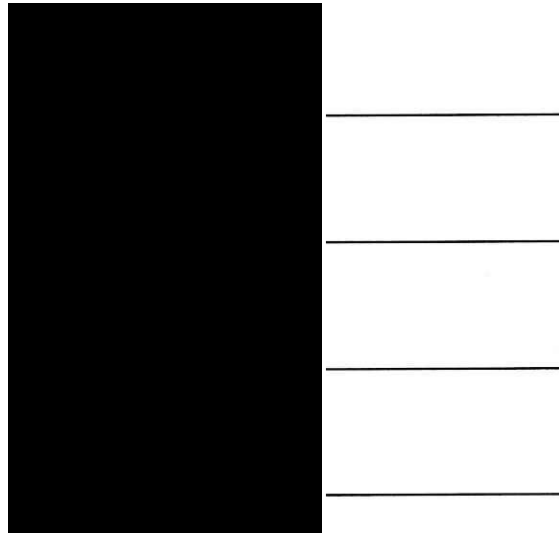
Firmas

Omar Vera

Pedro Rebolledo

Victor Ojeda

Rosamel Gonzalez



Atte.

Encargado Bodega Roberto Brath.

Requinoa 02.03.2026